



MEMORÁNDUM D.S.C. N°176/2023

DE : DÁNISA ESTAY VEGA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructora titular y suplente en Procedimientos Sancionatorios que indica

FECHA : 15 de marzo de 2023

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otra parte, la Resolución Exenta N°2124, de 30 de septiembre de 2021, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, en su resuelto 3.3. letra f) dispone que al Departamento de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

En este contexto, y a fin de investigar los antecedentes relativos a la unidad fiscalizable **Riles Productora de Agar S.A.** afectas al Decreto Supremo N° 90, del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Norma para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales (en adelante, "D.S. N° 90/2000"), se procede a designar como Fiscal Instructora Titular, a **Johana Cancino Pereira**; y, en caso de ausencia de la funcionaria, debidamente informada a la Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento, a **Daniela Ramos Fuentes**.

La Fiscal Instructora deberá investigar los hechos constatados en Informes de Fiscalización derivados a este Departamento, para determinar si se formulan cargos y/o se adoptan las medidas que se considere necesarias, si existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Dánisa Estay Vega
Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:

- Johana Cancino Pereira
- Daniela Ramos Fuentes

C.C.:

- Departamento de Sanción y Cumplimiento.